



**Municipalidad
de Ushuaia**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2025

Secretaría de Economía y Finanzas

**PRESUPUESTO OFICIAL:
PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO
MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100
(\$ 165.900.000,00)**

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS
A LA CENA DE ANTIGUOS POBLADORES,
DESFILÉ CÍVICO-MILITAR Y PREMIOS OLIVIA -
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN"**

Valor del Pliego: Sin costo.

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS.

MEDIO: PLATAFORMA DIGITAL ZOOM

AÑO: 2025

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00044/2025

Pieza Administrativa N° 9317 Letra E Año 2025 Ámbito 00310

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 19/09/25 Apertura: 30/9/2025 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/107 139 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y PANTALLA. PESOS			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA DESTINADO A LOS PREMIOS OLIVIA Y LA CENA DE ANTIGUOS POBLADORES, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL MICROESTADIO JOSÉ "COCHOCHO" VARGAS, LOS DÍAS 04 Y 05 DE OCTUBRE DE 2025. DETALLES DEL SERVICIO: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES. SECTOR SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA - SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN. EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2025.	1.00		
2	SERVICIO DE SONIDO Y PANTALLA. PESOS			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO Y PANTALLA DESTINADO AL DESFILE CÍVICO-MILITAR POR EL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2025. DETALLES DEL SERVICIO: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES. SECTOR SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA - SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN. EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2025.	1.00		
3	SERVICIO DE RACIONAMIENTO (CENA). PESOS			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA NOVECIENTAS (900) PERSONAS, DESTINADO A LA CENA DE ANTIGUOS POBLADORES, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL MICROESTADIO JOSÉ "COCHOCHO" VARGAS, EN EL MARCO DEL 141° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA. DETALLES DEL SERVICIO: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES. SECTOR SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CULTURAL Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO - SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN. EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2025.	900.00		

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00044/2025

Pieza Administrativa N° 9317 Letra E Año 2025 Ámbito 00310

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 19/09/25 Apertura: 30/9/2025 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/107 139 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
4	SERVICIO DE CATERING 1. PESOS			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING DESTINADO A VEINTE (20) ARTISTAS QUE PARTICIPARAN DE LA CENA DE AGASAJO A LOS ANTIGUOS POBLADORES, A LLEVARSE A CABO EL DÍA CUATRO (4) DE OCTUBRE DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DEL MICROESTADIO JOSÉ "COCHOCHO" VARGAS, EN EL MARCO DEL 141º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA. DETALLES DEL SERVICIO: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES. SECTOR SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CULTURAL Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO - SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN. EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2025.	20.00		

Memo (Sin Memo Asociado)

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE PRESTADO EL SERVICIO, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA Y CERTIFICADA POR EL ÁREA REQUERENTE
Plazo de Entrega:	O SERVICIO: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DÍAS.
Lugar de Entrega:	O SERVICIO: DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA LA FECHA Y HORARIO PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Domicilio de presentación de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 5º DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Domicilio de apertura de ofertas:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 8º DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA 2º DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES
Requiere Muestra:	No



Subsecretaría de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Pliego de Compra

Licitación Pública Nro. 00044/2025

Pieza Administrativa N° 9317 Letra E Año 2025 Ámbito 00310

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha: 19/09/25 Apertura: 30/9/2025 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

EN UN TODO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/107 139 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Flete a Cargo				



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES.

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5115 y Decretos Municipales Nros. 1255/2013, 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 883/2025.

2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor total de la oferta, cuando la misma supere la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00).

Las garantías de cumplimiento serán del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación.

Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario; o transferencia bancaria a la cuenta corriente del municipio, según los siguientes datos: CBU 2680000601080171000899, C.U.I.T. 30-54666281-7.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del Seguro de Caución.

El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota N° 77/15 Letra: C.G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagarés que se presenten, son los que a continuación se detallan:



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros posee carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Excusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.
- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.
- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- El número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, el que asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES (\$ 11.000.000,00).

Los documentos deberán contener, sin excepción, los datos que se detallan a continuación, caso contrario, no podrán ser considerados:

GARANTÍA DE OFERTA:

- Lugar y fecha de emisión.
- Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
- Monto en números y letras en la moneda en la que se efectúa la oferta.
- Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
- Indicar la Leyenda "Garantía de Mantenimiento de Oferta"
- Consignar N° de expediente.
- Indicar N° y descripción del proceso licitatorio
- Consignar domicilio del emisor.
- Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
- Consignar nombre de la firma.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

- Lugar y fecha de emisión.
- Consignar "A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 Decreto – Ley 5965/63)
- Monto en números y letras en la moneda en la que se efectúa la oferta.
- Consignado a favor de la "Municipalidad de Ushuaia o a su orden"
- Indicar la Leyenda "Garantía de Adjudicación de Contrato"
- Consignar N° de expediente.
- Indicar correctamente N° y descripción de la Orden de Compra
- Consignar domicilio del emisor.
- Consignar firma, sello, D.N.I. y aclaración del emisor.
- Consignar nombre de la firma.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

No será necesario la presentación de las garantías cuando el importe de misma sea inferior a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00), conforme a lo previsto en el Artículo 87° del Reglamento del sistema de contrataciones, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1255/2013.

3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

- a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de cumplimiento o finalización del contrato.
- c) Las garantías de impugnación al dictamen de preadjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.

La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

4.- PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial se establece en la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 165.900.000,00)**, en un todo de acuerdo a los valores indicados en el Anexo I, que forma parte del presente.

No se aceptarán ofertas que superen el VEINTE (20%) por ciento del presupuesto oficial establecido.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proponente deberá ingresar en el sitio **<https://licitaciones.ushuaia.gob.ar>** para descargar el Pliego de Bases y Condiciones, en donde efectuará la presentación de la oferta en formato digital, hasta la fecha y hora establecidos para la apertura.

El pliego en formato PDF deberá ser descargado y refrendado en todas sus hojas por el representante de la firma oferente.

Para realizar la oferta la firma oferente deberá completa la totalidad de los datos que se detallan a continuación, en cada uno de los campos requeridos:

- Razón Social.
- CUIT
- N° de Ingresos Brutos.
- Domicilio Legal
- Domicilio Real
- Correo electrónico
- Teléfono.

Una vez cumplimentada la carga de datos deberá proceder a cargar cada uno de los documentos requeridos en la Cláusula 7° del Pliego de Bases y Condiciones.

Aquellos documentos que no sean requeridos no deberán contener documentación.

6.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser presentadas en **formato PDF**, de acuerdo al enlace recibido, en virtud a lo indicado en la Cláusula 5° del Pliego de Bases y Condiciones, **hasta el día 30 de septiembre de 2025, a las 09:59 horas.**

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Conteniendo:

- A. Dirección de correo electrónico de la firma, donde se tomarán por válidas todas las comunicaciones, con carácter de Declaración Jurada.
- B. Pliego de la presente Licitación y Circulares emitidas, en caso de corresponder, firmadas en forma ológrafa en todas sus páginas y/o con firma digital en las Circulares y última página del pliego por el oferente.
- C. La oferta propiamente dicha con la Fórmula de oferta (según modelo oficial).



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

- D. Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00) y hasta la suma total de PESOS ONCE MILLONES (\$ 11.000.000,00) según modelo oficial. Si el importe de la garantía supera el importe antes mencionado, se deberá optar por otras formas de constitución enunciadas en la Cláusula 2. En caso de no ser suscripto con firma digital, el original del documento deberá ser presentado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de llevada a cabo el Acta de Apertura, en la Dirección de Compras Mayores y Menores, sita en la calle Arturo Coronado N° 486, 1° piso.
- E. Certificado de Situación Fiscal exclusivo para Trámites Municipales, debiendo constar la/as actividad/des y/o vehículos o equipos viales que se oferten. En su defecto, la Unidad Operativa de Contrataciones procederá a su consulta en el sistema informático vigente, respecto del estado de situación fiscal del oferente.
- F. Constancia de Inscripción en A.R.C.A vigente al momento de la apertura, emitido on-line y en el rubro ofertado. En caso de no presentación y/o vencimiento, la Unidad Operativa de contrataciones procederá a su consulta en el sitio oficial del organismo emisor.
- G. Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por AREF, vigente al momento de la apertura, donde conste la actividad habilitante, en caso de contar con él o gestionarlo a través de la dirección de correo consultasytramites.ushuaia@aref.gob.ar. En caso de no presentación y/o vencimiento, la Unidad Operativa de contrataciones procederá a su consulta en el sitio oficial del organismo emisor.
- H. Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112° de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
- I. Nómina de personal que se afectará al servicio si resultase adjudicatario, detallando apellido, nombre, CUIT y domicilio.
- J. A.R.T. del personal a afectar.
- K. Declaración jurada del encuadre jurídico del personal declarado.
- L. Ficha técnica de los equipos a ofrecer (Servicio de sonido, iluminación y pantalla)
- M. Datos bancarios del oferente, de acuerdo a lo consignado en la Cláusula 15.

8.- ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS Y PUBLICIDAD DE LAS MISMAS.

Las propuestas serán aperturadas mediante una reunión pautada bajo la plataforma digital (ZOOM), **Reunión: 864 6348 0883, Contraseña: 33yei7**, en el día y horario indicados para ello, donde un empleado o funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, dará inicio a la misma.

Dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de producido el Acto de Apertura, serán remitidas a las direcciones de correo electrónico denunciadas, copia del Acta de Apertura labrada a tal efecto.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación adicional, respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario, además de la requerida en la Cláusula 7

9.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES.

Si resultaren dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en el día y hora que se fije al efecto, aplicando el mismo mecanismo que para la apertura.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. El plazo aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial al establecido en el presente pliego y así sucesivamente hasta que se produzca la adjudicación.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido el procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta, según lo establecido en el Artículo 52 del Decreto Municipal N° 1255/2013.

11.- CONSULTA DE PLIEGO.

Los pliegos estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Compras Mayores y Menores de la Municipalidad de Ushuaia. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a la dirección de correo electrónico licitaciones.munush@gmail.com o dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar, debiendo efectuarse hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, y serán resueltas por esa misma vía.

12.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL.

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a las Ordenanzas Municipales Nros. 3693 y 5115 y Decretos Municipales Nros. 1255/2013, 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 883/2025.

13.- CORRECCIÓN DE ERRORES Y CAUSALES DE DESESTIMACIÓN.

13.1 Corrección de errores:

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descrita anteriormente y el nuevo monto será mandatario para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

13.2 Causales de desestimación.

13.2.1. Causales de desestimación de la oferta no subsanables:

a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.

b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o en alguna parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la Garantía de mantenimiento de Oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado o reescritura sin dejar rastros.
- f) Cuando estuviese formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación de contratar con la Administración Municipal al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
- g) Formuladas por personas que no estuviesen incorporadas en el Registro de Proveedores Municipal a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido registro.
- h) Formuladas por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Municipal de acuerdo a lo prescripto por el artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- i) Si tuviera condicionamientos.
- j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran una exacta comparación con las demás ofertas.
- k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- l) Si el precio mereciera la calificación de vil o no serio.
- m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Decreto Municipal N° 1255/2013.
- n) Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 53 del Decreto Municipal N° 1255/2013.
- o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- o) Si el importe cotizado supera en un VEINTE POR CIENTO (20%) el establecido en el Pliego (Presupuesto oficial).

Al incurrir en una o más de las causales enumeradas anteriormente, la oferta será desestimada sin posibilidad de subsanación.

13.2.2. Causales de desestimación de la oferta subsanables:

- a) Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. La Unidad Operativa de contrataciones procederá a intimar a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimaré la oferta.
- b) Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error de la misma no supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto. La Unidad Operativa de contrataciones procederá a intimar a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimaré la oferta.
- c) Si no acompañare la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa vigente al momento de la presentación de la oferta. La Unidad Operativa de contrataciones procederá a intimar a la subsanación del defecto.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación dentro del plazo otorgado se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimarán la misma.

14.- ADJUDICACIÓN - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2.

En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

15.- PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por el área requirente se realizará dentro de los TREINTA (30) días de su presentación. Asimismo, deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. N° 5779/2017



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.-----

Firma del Proponente
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:

- Los deudores morosos del fisco municipal,
- Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,
- Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,
- Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,
- Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759,
- Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.

ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

- Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
- Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Rescisión por su culpa.
- Inhabilitación para contratar con el Municipio.
- Apercibimiento.
- Suspensión.
- Inhabilitación.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

La presente contratación tiene como objeto la contratación de distintos servicios que deberán prestarse en el Desfile Cívico-militar, Cena de Antiguos Pobladores y entrega de Premios Olivia, que se desprenden del calendario de Octubre 2025 de la Municipalidad de Ushuaia.

2.- SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA.

2.1 DESFILE CÍVICO-MILITAR.

Lugar del evento: Avenida Maipú extendiéndose entre las calles Juana Fadul y Piedrabuena.

Día del evento: domingo 12 de Octubre de 2025, a partir de las 11:00 horas, con una duración de SEIS (6) horas aproximadamente.

El servicio requerido debe ubicarse entre las calles Juan Manuel de Rosas y Don Bosco, junto al palco oficial, con la suficiente antelación para encontrarse armado y operativo desde el inicio del evento.

Servicio de iluminación: no se requiere.

Servicio de sonido:

- Sistema de audio tipo line array (6 por lado); consolas tipo/calidad Yamaha CL5 o superior; CUATRO (4) micrófonos inalámbricos para conductores y oradores, tipo/calidad Shure con accesorios e implementos necesarios; sistema de sonido estéreo con potencia para cubrir un alcance amplio desde el palco hacia las calles mencionadas, cumpliendo con los estándares del audio profesional.
- Deberá considerar lo necesario para reproducir pistas y música ambiente previo al inicio, durante todo el evento y hasta su finalización.
- El adjudicatario deberá contar con operador de sonido capacitado para las tareas requeridas, y la totalidad de los técnicos deberán tener pleno conocimiento de los equipos desplegados.
- Todo el sistema deberá encontrarse totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos.
- Mínimo UN (1) generador eléctrico y backup para garantizar la continuidad de toda la técnica del espectáculo ante cualquier inconveniente.

Servicio de pantalla:

- DOS (2) pantallas LED full color de 5x3 metros, con circuito cerrado de video y operador con cámara, ubicadas en calle Maipú y Don Bosco, y otra en calle Maipú y Juan Manuel de Rosas.
- Switcher Datavideo HS-2200 (6 entradas SDI, 2 salidas HDMI)
- Cámara tipo Sony Pmw-Ex3/Ex1.
- Cámara de manejo remoto Data Video PTC 120
- Escaladores VDWALL
- Pantallas con definición 7mm
- Estructuras de aluminio de 400mm x 400mm certificadas para colgar pantallas, luces y array.
- Deberán garantizarse tapa cables desde el escenario hasta las áreas de trabajo y de tránsito para el público.
- La empresa deberá proveer sin excepción los cables, fichas, adaptadores, prolongadores, alargues, implementos y accesorios necesarios para garantizar las conexiones seguras de la puesta en escena de todos los artistas.

2.2 CENA ANTIGUOS POBLADORES.

Lugar del evento: Microestadio José "Cochocho" Vargas.

Día del evento: sábado 04 de Octubre de 2025, a partir de las 20:00 horas, con una duración de SEIS (6) horas aproximadamente.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

Servicio de iluminación:

- Consola programable tipo Avolite Titan Mobile, para móviles y luces, con operador.
- Iluminación de frente, contrafrente y cabezales móviles acorde a las medidas del escenario (10.40 x 7.30 metros)
- DOS (2) máquinas de humo

Servicio de sonido:

- Sistema de audio tipo line array DB Technologies T8, T12, STS, Subs: DB Technologies S30, STS o similares.
- OCHO (8) monitores DB Technologies DVX DM12 o similares.
- Consola tipo/calidad Digico SD9 de 48 canales 96 KHZ o similar.
- Potencias incluidas en los gabinetes acústicos.
- Computadora exclusiva para musicalización permanente durante todo el evento.
- Micrófonos acordes a los Riders de las bandas, más CUATRO (4) inalámbricos para locutores y oradores, tipo/calidad Shure, con los accesorios e implementos necesarios.
- El sistema de sonido debe ser estéreo con potencia acorde a las dimensiones y capacidad del venue, con sus respectivos demorados/out fills de sonido si así lo amerite, cumpliendo todos los estándares del audio profesional.
- Todo el sistema deberá encontrarse totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos.
- Los técnicos deberán tener pleno conocimiento de los equipos desplegados.
- Mínimo UN (1) generador eléctrico y backup para garantizar la continuidad de toda la técnica del espectáculo ante cualquier inconveniente.

Rider "Banda Municipal": Trompetas: sm57 x2 - Trombones: sm57 x2 - Saxos altos: sm57 x1 - Saxos tenores/barítono: sm57 x2 - Clarinetes: sm57 x 2 - Solistas/acordeón: sm57 x1 - (2) Guitarras eléctricas: sm57 x2 - Bajo: línea - Teclado: línea estéreo - Batería: beta52/sm57/sm81 (kick/redo/overhead)

Rider que contemple DOS (2) bandas con lo siguiente: 1 salida estéreo para el teclado + mic para coro - 1 salida estéreo para las pistas - 1 salida estéreo para la guitarra y amplificador - 2 líneas para la voz - 1 línea para bajo + amplificador - Microfoneo completo de batería - 1 mic saxo - Microfoneo completo de set de percusión.

Servicio de pantalla:

- UNA (1) pantalla LED Full color HD para fondo de escenario de 5 x 3 metros o superior con píxel pitch menor que CINCO (5), escalador de video, media server y rigging adecuado.
- Cableado certificado y tapacables.
- Sistema de Circuito cerrado de TV (CCTV) con todo el equipamiento necesario, cámaras y operadores calificados.

2.3 PREMIOS OLIVIA.

Lugar del evento: Microestadio José "Cochocho" Vargas.

Día del evento: domingo 05 de Octubre de 2025, desde las 15:00 a las 20:00 horas aproximadamente.

Servicio de iluminación:

- Consola programable para móviles y luces tipo/calidad Avolite Titan Mobile, con operador.
- Iluminación de frente, contrafrente y cabezales móviles acorde a las medidas del escenario (10,40 x 7,30 metros).
- DOS (2) máquinas de humo y Eslinga de seguridad para todos los artefactos en altura.
- Todo el sistema de iluminación debe contar con su correspondiente tierra conectada, dimmers con disyuntor y térmica.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

Servicio de sonido:

- Sistema tipo Line Array: DB Technologies T8, T12, STS. Subs: DB Technologies S30, STS o similares.
- OCHO (8) monitores DB Technologies DVX DM12, o similares.
- Consola tipo Digico SD9 48 canales 96 KHZ o similares.
- Potencias incluidas en los gabinetes acústicos.
- Computadora exclusiva para musicalización permanente durante todo el evento.
- Micrófonos acordes a los Riders de las Bandas, más CUATRO (4) inalámbricos para locutores y oradores, tipo/calidad Shure con los accesorios e implementos necesarios.
- El sistema de sonido debe ser estéreo con potencia acorde a las dimensiones y capacidad del venue, con sus respectivos demorados/out fills de sonido si así lo amerite, cumpliendo todos los estándares del audio profesional.
- Todo el sistema deberá encontrarse totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos.
- Todos los técnicos deberán tener pleno conocimiento de los equipos desplegados.
- Mínimo UN (1) generador eléctrico y backup para garantizar la continuidad de toda la técnica del espectáculo ante cualquier inconveniente.

Servicio de pantalla:

- UNA (1) pantalla led full color HD para fondo de escenario de 5.00 x 3.00 metros o superior, con píxel pitch menor que 5, escalador de video, media server y rigging adecuado.
- Cableado certificado y tapacables.
- Sistema de Circuito cerrado de TV (CCTV), con todo el equipamiento necesario, cámaras y operadores calificados.

2.4 VALLADO.

Vallado blanco destinado al perímetro de área técnica con un aproximado de 50 metros lineales para los eventos (zona palco y público).

2.5 PERSONAL

El adjudicatario deberá contar con la cantidad de personal necesario en cada uno de los eventos, conforme los riders informados, para agilizar los cambios de técnica correspondientes, tanto para show como para pruebas de sonido. Dicho personal deberá contar con pleno conocimiento de los equipos desplegados y las normas de seguridad vigentes para operarlos. El adjudicatario deberá proveer a su personal los elementos de protección necesarios para tal caso.

2.6 ADJUDICACIÓN.

Dadas las características técnicas requeridas y a fin de cumplir con el nivel de calidad deseado, se adjudicará de manera global los servicios destinados a las instalaciones del Microestadio José "Cochocho" Vargas a un solo oferente a los fines de garantizar la mejor logística posible. Se considerarán únicamente las ofertas recibidas de empresas que cuenten con un mínimo de SIETE (7) años en el rubro.

3. SERVICIO DE RACIONAMIENTO (CENA).

3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO:

Lugar del evento: Microestadio José "Cochocho" Vargas.

Día del evento: sábado 04 de Octubre de 2025. Las instalaciones estarán habilitadas a partir de las 06:00 horas y el servicio deberá prestarse desde las 20:00 a las 03:00 horas aproximadamente.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

Deberá contemplar los requerimientos de cena para NOVECIENTAS (900) personas, consistente en recepción, entrada, plato principal, postre, torta alegórica y bebida, destinado a los invitados y artistas que participarán en la cena de antiguos pobladores del año 2025, enmarcada en el 141° Aniversario de la ciudad de Ushuaia.

Recepción:

- Scons de queso con cheese cream y salmón ahumado
- Mini Quiche de humita nortea Bruschetta italiana con caponata de vegetales y pesto de olivas
- Pletzalej de cebolla y amapola con bondiola de cerdo y coleslaw
- Croqueta de garbanzos con mayonesa de albahaca y cherry

Entrada: Ensalada César con pollo rostizado, aderezo y escamas de queso parmesano.

Plato Principal:

- Cazuela de cordero fueguino con lentejas y vegetales.
- SIN SAL: Cazuela de cordero fueguino con lentejas y vegetales
- SIN TACC: Guiso de lentejas + bandeja de alimentos sin tacc.
- VEGETARIANO: Guiso de lentejas con verduras
- VEGANO: Guiso de lentejas con verduras

Postre: Tiramisú italiano con almíbar de café y crocante de frutos caramelizados.

Torta alegórica:

- Bizcochuelo de vainilla, con 2 cortes de dulce de leche, crema granizada y duraznos en almíbar, cubierta blanca con logos alegóricos al evento: antiguos y pioneros pobladores y logo de gestión "U" (se adjuntan imágenes de los logos mencionados al pie del presente).

Bebidas:

- Gaseosas línea Coca-Cola (regular y zero)
- Aguas saborizadas - Agua con y sin gas
- Vino tinto y blanco (tipo/calidad Álamos o similar)
- Brindis: champagne

3.2 CATERING PARA ARTISTAS:

Destinado a VEINTE (20) personas, que se presentarán en la Cena de Agasajo a los Antiguos Pobladores.

Recepción:

- Scons de queso con cheese cream y salmón ahumado
- Mini Quiche de humita nortea Bruschetta italiana con caponata de vegetales y pesto de olivas
- Pletzalej de cebolla y amapola con bondiola de cerdo y coleslaw
- Croqueta de garbanzos con mayonesa de albahaca y cherry

Plato Principal: Cazuela de cordero fueguino con lentejas y vegetales.

Postre: Tiramisú italiano con almíbar de café y crocante de frutos caramelizados

Bebidas: Gaseosa línea coca cola, Agua con y sin gas, Té y Café)



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

3.3 CANTIDADES TOTALES EN EL SERVICIO DE CENA Y CATERING.

- Menú General: SEISCIENTOS CINCUENTA (650)
- Sin sal: DOSCIENTOS (200)
- Sin TACC: VEINTE (20)
- Vegetariana: DIEZ (10)
- Vegana: DIEZ (10)
- Catering: VEINTE (20)

3.4 EXTRAS DEL SERVICIO

- Vajilla completa para el evento, coordinador y maitre para todo el catering
- Chefs y equipo de cocina
- Servicio de camareros/as,

3.5 PERSONAL

La empresa deberá proveer opciones de comida sin sal, sin tacc, vegetariano y vegano.

La empresa deberá proveer en el lugar a realizarse el evento, sin excepción, equipamiento de refrigeración, hornos eléctricos, microondas, vajilla y vajilla para torta (vasos de vidrio, copas de vidrio, platos, platitos de loza y cubiertos de metal) utensilios para servir (cuchillos, pinzas, espátulas, sacacorchos, destapadores, etc.), paneras, bandejas, hielera, trapos, repasadores y servilletas.

Asimismo, deberá cubrir con personal el servicio de camareros y chefs para todo el evento para garantizar la correcta prestación del servicio.

El adjudicatario tendrá que contemplar el traslado de dichos elementos desde y hacia el evento, carga, descarga y resguardo de los mismos, como así también el aseo y guardado de la vajilla una vez finalizada la jornada.

Cabe aclarar que, para todos los casos, la comida deberá estar fresca y elaborada en el día. En caso que ello no se cumpla, se solicitará el recambio de la misma y la empresa deberá reemplazarla en el momento.

3.6 ADJUDICACIÓN.

A fin de garantizar el nivel de calidad deseado, se adjudicará la totalidad del servicio solicitado a UN (1) solo oferente a los fines de garantizar la mejor logística posible

4. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Estará a cargo del personal designado por la Secretaría de Cultura y Educación.

5. DEL INCUMPLIMIENTO.

Toda vez que la Inspección del Servicio considere que se ha infringido lo establecido en el presente, informará a la Contratista que lo encuentra pasible de aplicación de multa indicando las causas y su tipificación. La contratista tendrá CINCO (5) días corridos a partir de su notificación para realizar el descargo correspondiente.

En caso de que la Inspección lo encuentre satisfactorio, sin más se archivarán las actuaciones. Si vencido el plazo el contratista no efectuará su descargo, o si a juicio de la Inspección los motivos aducidos no justifican el accionar del Contratista, la Inspección elevará a las Autoridades de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, los antecedentes del caso con su debida valoración de la multa a aplicar. Las multas, de aplicación inmediata, podrán variar desde el descuento porcentual de saldos a cobrar, hasta la rescisión automática del contrato de servicios.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

6. MULTAS Y PENALIDADES

Todo incumplimiento a las condiciones del presente pliego constatadas por la Inspección, será penado con multa, cuya valoración se establece de la siguiente manera:

Faltas Leves: Definidas como aquellas que sin comprometer el servicio, acusan deficiencias parciales o temporales del mismo. Las mismas serán multadas con el TRES (3%) por ciento del monto establecido en la Orden de Compra.

Faltas Moderadas: Definidas como aquellas que comprometen el cumplimiento de la tarea como la falta de personal, materiales o elementos de seguridad del personal. Las mismas serán multadas con el CINCO (5%) por ciento del monto establecido en la Orden de Compra.

Faltas Graves: Definidas como aquellas que perjudiquen a la Municipalidad como el incumplimiento sistemático del servicio. Las mismas serán multadas con el DIEZ (10%) por ciento del monto establecido en la Orden de Compra y ameritaría la rescisión del contrato de servicios.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ANEXO I – LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2025.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE SONIDO Y PANTALLA P/ DESFILE CÍVICO-MILITAR	1	\$38.000.000,00	\$38.000.000,00
2	SERVICIO DE SONIDO Y PANTALLA P/ CENA ANTIGUOS POBLADORES	1	\$46.000.000,00	\$46.000.000,00
3	SERVICIO DE RACIONAMIENTO P/ CENA ANTIGUOS POBLADORES	900	\$90.000,00	\$81.000.000,00
4	SERVICIO DE CATERING P/ ARTISTAS EN CENA DE ANTIGUOS POBLADORES	20	\$45.000,00	\$900.000,00
TOTAL \$				\$165.900.000,00

\$

USHUAIA, _____ DE 2025.

A LA VISTA PAGARÉ SIN PROTESTO (ART. 50 D. LEY 5965/63) A **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA** O A SU ORDEN, LA CANTIDAD DE PESOS
.....EN CALLE SAN MARTÍN N° 660 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, POR IGUAL VALOR RECIBIDO EN CONCEPTO DE **GARANTÍA DE OFERTA.**

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS A LA CENA DE ANTIGUOS POBLADORES, DESFILE CÍVICO-MILITAR Y PREMIOS OLIVIA - SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN”

EXPEDIENTE N° 9317/2025.

PROCESO LICITATORIO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2025.

FIRMA: _____

SELLO O ACLARACIÓN: _____

EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____

ORIGINAL FONDEADO BLANCO



NEGRO



80% NEGRO



60% NEGRO



BLANCO SOBRE FONDOS PLENOS Y DEGRADADOS





USHUAIA
MUNICIPALIDAD



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



Negro 80%



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



NO



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



USHUAIA
MUNICIPALIDAD



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

